



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 001-2023-CS- AS-056-2023 DERIV CP N° 001-2023-INSN-SB-1

PARA : GEOVANNI WILLIAM CONDEZO SALVARTIERRA
Director Ejecutivo de la Unidad de Administración

ASUNTO : INFORME SOBRE DECLARATORIA DE DESIERTO

REFERENCIA : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0056-2023-INSNSB-1 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-INSNSB-1- "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA"

FECHA : SAN BORJA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

EXPEDIENTE: SOP-IN20220000049

Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y en mérito al literal 65.2 del Art. 65 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, remitir el presente informe que justifica y evalúa los motivos por los cuales se declaró desierto el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0056-2023-INSNSB-1 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-INSNSB-1- "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA", al respecto se informa:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.1 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

2 ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 21 de marzo de 2023, a través de formato DCS N° 004-2023-UAD-INSNSB, se designó el comité de selección para conducir el procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-INSNSB-1- "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA", con los siguientes integrantes:

6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	CARMEN PAOLA JUMPA PISCOYA DNI N°: 44132029	Dependencia:	EQUIPO DE LOGÍSTICA
Primer Miembro	EDUARDO MORI GUILLEN DNI N°: 10383189	Dependencia:	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION
Segundo Miembro	RONALD VARGAS ALVAREZ DNI N°: 41113892	Dependencia:	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION
7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	OLGA PATRICIA YUPANQUI ASCUE DNI N°: 09430204	Dependencia:	EQUIPO DE LOGÍSTICA
Suplente del Primer Miembro	JHON FRANCIS CUADROS QUISPE DNI N°: 10709611	Dependencia:	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION
Suplente del Segundo Miembro	DAVID BALTAZAR LOZANO RODRIGUEZ DNI N°: 07931959	Dependencia:	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- 2.2 Con fecha 29 de mayo de 2023, se declara desierto el CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-INSNSB-1- "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA".
- 2.3 Con fecha 03 de octubre de 2023, a través de formato DCS N° 001-2023-UAD-INSNSB, se recompone el comité de selección para conducir el procedimiento de selección la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0056-2023-INSNSB-1 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-INSNSB-1- "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA", con los siguientes integrantes:

6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	MARTE LASTARRIA FLORES	Dependencia:	EQUIPO DE LOGISTICA
Primer Miembro	EDUARDO MORI GUILLEN	Dependencia:	UTI
Segundo Miembro	RONALD VARGAS ALVAREZ	Dependencia:	UTI

7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	JULIO FANDURO RÍOS	Dependencia:	EQUIPO DE LOGISTICA
Suplente del Primer Miembro	JHON FRANCIS CUADROS QUISPE	Dependencia:	UTI
Suplente del Segundo Miembro	DAVID BALTAZAR LOZANO RODRIGUEZ	Dependencia:	UTI

2.4 Con fecha 13 de octubre de 2023, el comité de selección convocó la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0056-2023-INSNSB-1 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-INSNSB-1- "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA".

2.5 Para el presente procedimiento se registraron los siguientes participantes:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA Y HORA DE REGISTRO
1	10433414115	PALMA AURAZO JUAN ALEJANDRO	VÁLIDO	2023-11-06 15:32:30.0
2	20100340438	REPRODATA S.A.C.	VÁLIDO	2023-10-16 17:54:36.0
3	20100466709	COPISERVICE E I R L	VÁLIDO	2023-10-18 10:37:30.0
4	20314908717	GRUPO PALERMO S.R.L.	VÁLIDO	2023-10-24 12:45:19.0
5	20508161418	CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C.	VÁLIDO	2023-10-16 09:07:34.0



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Seguramiento en SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño
San Borja

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

6	20552969953	GLOBAL INVERSIONES ENEQUE S.A.C.	VÁLIDO	2023-10-25 22:33:50.0
7	20563224691	DISTRIBUIDORA & ASOCIADOS A & A S.A.C.	VÁLIDO	2023-10-15 12:06:34.0
8	20601123861	CORPORACION LUCILA S.A.C.	VÁLIDO	2023-10-16 18:15:27.0
9	20603565674	SOLUCIONES BN S.A.C.	VÁLIDO	2023-11-08 00:22:01.0
10	20604589283	AIREM SERVICIOS GENERALES S.A.C.	VÁLIDO	2023-11-12 23:56:10.0
11	20605996028	SERVICIOS GENERALES NOPERK S.A.C. - NOPERK S.A.C.	VÁLIDO	2023-11-12 23:13:13.0
12	20608019937	RGA WINPREX CIA S.A.C.	VÁLIDO	2023-10-23 11:23:31.0
13	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	VÁLIDO	2023-10-21 12:35:22.0
14	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	VÁLIDO	2023-11-09 21:12:48.0
15	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	VÁLIDO	2023-11-07 03:10:12.0
16	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	VÁLIDO	2023-11-06 20:08:08.0

2.6 Con fecha 08 de noviembre de 2023, se publicó el pliego de absolución de consultas y observaciones, y bases integradas en el SEACE.

2.7 Con fecha 13 de noviembre de 2023, se presentó una oferta al presente procedimiento de selección, siendo la evaluación y calificación de la siguiente forma:

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

RUC / CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA PRESENTACIÓN	ESTADO
20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	13/11/2023	VÁLIDO

ADMISIÓN DE OFERTAS

	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
f)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	No Aplica



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

h)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Cumple
RESULTADO		ADMITIDO

EVALUACIÓN DE OFERTAS

DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/)	OFERTA ECONOMICA (100 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA	S/530,000.00	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	S/477,000.00	100.00	100.00	1

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

POSTOR	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	ESTADO
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA GRANDE: 5 IMPRESORAS - IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA MEDIANA: 32 IMPRESORAS - IMPRESORA MONOCROMATICA PEQUEÑA: 47 IMPRESORAS <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	CUMPLE
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	ESTADO
<p>Técnico responsable del servicio</p> <p>Requisitos: Un (01) Técnico profesional en computación, informática, electrónica, redes o sistemas informáticos.</p> <p>Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y</p>	CUMPLE



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

<p>Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	
B.3.2 CAPACITACIÓN	ESTADO
<p>Técnico responsable del servicio</p> <p><u>Requisitos:</u> Deberá acreditar una capacitación de 20 horas en reparación de impresoras.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos que acrediten fehacientemente la capacitación del Técnico responsable del servicio.</p>	CUMPLE
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	ESTADO
<p>Técnico responsable del servicio</p> <p><u>Requisitos:</u> Veinticuatro (24) meses en reparación y mantenimiento de impresoras en entidades públicas y/o privadas.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	(*) NO CUMPLE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 799,344.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes</p> <p>a) Servicio de alquiler, arrendamiento u outsourcing de Impresoras. b) Servicio de alquiler, arrendamiento u outsourcing de fotocopiadoras.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago²⁶, correspondientes a</p>	CUMPLE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

un máximo de veinte (20) contrataciones.	
RESULTADO	NO CALIFICA

(*) Postor TVT QONTRATISTAS E.I.R.L., respecto a la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, en folios 21 y 22 presenta 2 certificados de trabajo para acreditar la experiencia del personal clave (Sr. Romell Valverde Velásquez), que señalan los siguientes periodos:

- Folio 21 Certificado de Trabajo indicando experiencia del 04/10/2017 al 06/10/2018.
- Folio 22 Certificado de Trabajo indicando experiencia del 04/10/2017 al 06/10/2018.

De acuerdo con las bases integradas, respecto a la experiencia del personal clave se precisa que:

"De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado"

En tal sentido el postor TVT QONTRATISTAS E.I.R.L., no acredita el tiempo mínimo de experiencia solicitada de veinticuatro (24) meses para el personal clave. Por lo tanto, su oferta queda descalificada.

2.8 Con fecha 16 de noviembre de 2023, de acuerdo con la evaluación y calificación realizada por el comité de selección, se declaró desierto el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0056-2023-INSNSB-1 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-INSNSB-1- "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA".

2.9 Con fecha 20 de noviembre de 2023, se realizó la consulta a los participantes registrados en el procedimiento de selección, y proveedores que intervinieron en la indagación de mercado, sobre las causas que motivaron la "no presentación" de su oferta en el procedimiento de selección.

2.10 Las respuestas a nuestra consulta fueron las siguientes:

- La empresa RGA WINPREX CIA S.A.C. indicó: "Desistimos en la participar por qué se nos cruzaba otro proyecto y también no llegamos al presupuesto que sería de necesidad de nuestra inversión. Estaremos participando en proyectos que nos inviten y este a nuestro alcance presupuestal"

- La empresa GLOBAL INVERSIONES ENEQUE S.A.C. indicó: "El motivo por el cual mi representada decidió no participar en el procedimiento Adjudicación Simplificada N 0056-2023-INSNSB, para el SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA, se debió a que dentro de las bases solo se consideró la experiencia de empresa y no se estaba considerando la experiencia como empresas mype,

Siendo esta la razón por la cual desistimos de presentar nuestra propuesta, ya que no contamos con el monto requerido para acreditar la experiencia en servicio de alquiler".

- La empresa W & D INGENIEROS ASESORES Y CONSULTORES S.A.C., relacionado con los TDR de las Bases Integradas, indicó: "Quisiera mencionar que las características contempladas en los TRD, son características de una marca específica, lo cual deja en desventaja a empresas como la mía, que trabaja con la marca HP y que difieren en características como tamaño de pantalla táctil, procesador y memoria. Pero a nuestro favor debo mencionar que la ventaja de los equipos HP, es que las impresoras de la misma gama en



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

comparación con las solicitadas, las HP brindan una mejor velocidad que las requeridas en los TDR (...).

(...) En la CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE (...), solicitan perfil de técnicos para poder hacer la atención de los servicios prestados, pero también lo pueden hacer un ingeniero de sistemas, como en el caso de mi representada (...)"

3 ANÁLISIS

3.1 De acuerdo con las actas de evaluación calificación y desierto, solo se presentó un postor al procedimiento de selección, postor de TVT QONTRATISTAS E.I.R.L., el cual fue descalificado porque no acreditó el tiempo mínimo de experiencia solicitada de veinticuatro (24) meses, para el personal clave.

3.2 De acuerdo con los puntos 2.9 y 2.10 de los antecedentes, respecto a la respuesta de las empresas que atendieron nuestra consulta, sobre las causas que motivaron la "no presentación de sus ofertas", señalamos lo siguiente:

- 3.1.1 Empresa RGA WINPREX CIA S.A.C.: Los motivos expuestos no están relacionados a los TDR ni requisitos de calificación del requerimiento, si no a limitaciones económicas de la misma empresa.
- 3.1.2 Empresa GLOBAL INVERSIONES ENEQUE S.A.C.: Su observación está relacionada al monto facturado exigido en el requisito de calificación "Experiencia del postor en la Especialidad", solicitando considerar el monto correspondiente a empresas que tienen condición de micro y pequeñas empresas (25% del valor estimado).

Al respecto se aclara que la reducción no hubiera sido posible en dicho sentido, ya que de acuerdo con el Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado se establece expresamente:

"Artículo 49. Requisitos de calificación

49.6. Cuando en los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado, siempre que el procedimiento de selección o ítem respectivo, por su cuantía, corresponda a una Adjudicación Simplificada."

Sin embargo, de darse una siguiente convocatoria, el área usuaria podría evaluar la posibilidad de reducir el monto facturado, a fin de promover una mayor pluralidad de postores, así como considerar ampliar los servicios similares al objeto de la convocatoria.

- 3.1.3 Empresa W & D INGENIEROS ASESORES Y CONSULTORES S.A.C.: Los motivos expuestos si están referidos a los TDR, indicando que las características técnicas de los equipos estarían dirigidas a una marca específica, lo cual sería una limitación a la pluralidad de postores.



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Asimismo, observa que el requisito de calificación "Formación Académica" del personal clave debería ampliarse también a Ingeniero de Sistemas.

4 CONCLUSIONES

- 4.1 De acuerdo a las causales de desierto y análisis descrito en el presente informe, la única oferta presentada por el postor TVT QONTRATISTAS E.I.R.L. quedo descalificada porque no acredita el tiempo mínimo de experiencia solicitada de veinticuatro (24) meses, para el personal clave.
- 4.2 Considerando lo expuesto en el punto 3.2 del análisis, a fin de promover una mayor pluralidad de postores y reducir el riesgo de una declaración de desierto, ante la posibilidad de una nueva convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0056-2023-INSNSB-1 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-INSNSB-1- "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA". se recomienda a la Unidad de Tecnología de la Información (Área Usuaria) evaluar, de corresponder la modificación de los siguientes aspectos en el requerimiento:
 - 4.2.1 Evaluar la ampliación de las características técnicas de los equipos solicitados para la ejecución del servicio, a fin de promover una mayor pluralidad de marcas y/o fabricantes que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas.
 - 4.2.2 Evaluar en la formación académica del personal clave, la inclusión de la carrera profesional de "Ingeniero de Sistemas y otras, de corresponder.
 - 4.2.3 Evaluar en el requisito de calificación "Experiencia del Postor en la Especialidad", la posibilidad de reducir el monto facturado de experiencia exigido a los postores. Asimismo, evaluar en dicho requisito la posibilidad de ampliar los servicios similares al objeto de la convocatoria.

5 RECOMENDACIONES

- 5.1 Trasladar el presente informe a la Unidad de Tecnología de la Información (Área Usuaria).
- 5.2 De realizar una nueva convocatoria, el área usuaria deberá comunicar la persistencia de la necesidad, evaluando previamente lo indicado en el punto 4.2 de las conclusiones del presente informe.
- 5.3 De efectuar ajustes al requerimiento en los extremos indicados en las conclusiones, se deberá contar con una nueva aprobación del expediente de contratación.

Es cuanto informo a usted para los fines del caso.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Seguroamiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño
San Borja

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

EDUARDO MORI GUILLEN
Primer Miembro Titular

RONALD VARGAS ALVAREZ
Segundo Miembro Titular

MARTE HORACIO LASTARRIA FLORES
Presidente Titular